

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL SUBSIDIO FIDESUBSIDIO DE LA
REPUBLICA
DEL 17 DE JULIO DE 1998 AL 30 DE JUNIO DE 2013**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2013

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL SUBSIDIO FIDESUBSIDIO
DE LA REPUBLICA**

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Decreto número 120-96, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, reformado por Decreto 74-97 del Congreso de la República, crea el Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI- como una institución financiera de segundo piso, en forma adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda encargada de otorgar subsidio directo y facilitar el acceso de crédito a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza que carecen de una solución habitacional adecuada. En Escritura Pública No. 183 del 17 de julio de 1998 se constituye el Fideicomiso de Administración del Subsidio, que se abrevia "FIDESUBSIDIO REPUBLICA; mediante escritura de ampliación y modificación número 597 de fecha 4 de septiembre de 1998 se modificó el patrimonio fideicometido en Q50,000,000.00.

En Decreto número 9-2012 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 29 de febrero de 2012 aprueba la nueva "Ley de Vivienda" creando el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- que asumirá las funciones del Fondo Guatemalteco para la Vivienda, en tanto que el referido Decreto 9-2012 deroga el Decreto 120-96.

De igual manera mediante Acuerdo Gubernativo número 312-2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, se aprueba el Reglamento de la Ley de Vivienda que establece que el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- queda facultado para disponer de todos los bienes, derechos, obligaciones, disponibilidades en efectivo y demás activos que figuran en los estados financieros del Fondo Guatemalteco para la Vivienda.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente: El Estado de Guatemala; Fideicomisario El estado de Guatemala por conducto del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como Fiduciario: Banco de los Trabajadores.

Patrimonio fideicometido

El patrimonio del fideicomiso se constituyó inicialmente con Q15,000,000.00, y de acuerdo a la escritura de ampliación y modificación, se incrementó en Q35,000,000.00, por lo que el monto total del patrimonio fideicometido asciende a Q50,000,000.00.



Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 5 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se estableció el 16 de julio de 2003.

Función

Conforme al Decreto número 120-96 el objeto primordial del fideicomiso, consiste en: Otorgar subsidio directo y facilitar el acceso al crédito a las familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza que carecen de una solución habitacional adecuada.

La Escritura Pública de constitución del fideicomiso, establece el siguiente fin:

Administrar los recursos de FOGUAVI y reducir el déficit de la vivienda en la población guatemalteca en situación de pobreza y extrema pobreza, para lo cual la entidad fiduciaria administrará los recursos que, de acuerdo al techo le corresponda, le traslade el "Fondo Guatemalteco para la Vivienda", lo que aplicará para el otorgamiento de subsidios directos en la proporción establecida por Junta Directiva de FOGUAVI, en relación al aporte previo entregado por el beneficiario, que en ningún caso deberán exceder lo establecido en el Manual Operativo aprobado por la Junta Directiva de FOGUAVI, el que será otorgado a las personas cuyas solicitudes hayan sido previamente aprobadas.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Decreto del Congreso de la República, Escrituras Públicas y Reglamentación del fideicomiso, son: a) Adquisición de lotes con o sin servicios básicos; b) Construcción o adquisición de vivienda; c) Mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda; d) Introducción de servicios básicos de apoyo a la vivienda.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0069-2013 de fecha 12 de junio de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Generales

Verificar que el Fondo para la Vivienda y el Fiduciario Banco de los Trabajadores, como responsables del cumplimiento y rendición de cuentas cumplan con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

Evaluar controles internos y procedimientos adoptados por el Banco de los Trabajadores, en la administración del fideicomiso, para determinar la eficiencia de las operaciones, su contribución a los objetivos de dicho fideicomiso.

Evaluar aspectos legales y financieros en virtud de estar vencido el plazo del fideicomiso.

Específicos

Evaluar las transferencias o traslados de fondos a personas individuales o jurídicas.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la unidad ejecutora para el otorgamiento de subsidios.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad.

Evaluar los Estados Financieros presentados por el fiduciario, seleccionando los rubros más significativos para establecer muestras de análisis.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables en virtud de estar vencido el plazo del fideicomiso.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la administración del fideicomiso, así como la gestiones realizadas por el estar vencido el plazo del fideicomiso, tanto del fiduciario como de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 17 de julio de 1998 al 30 de junio de 2013.

Limitaciones

En el desarrollo de la auditoría al Fideicomiso de Administración del Subsidio Fidesubsidio REPÚBLICA, se tuvo la limitación de obtener la información de forma parcial por parte del fiduciario y por la Unidad Ejecutora, debido a que el Banco de los Trabajadores absorbió en el año 2008 al administrador anterior Banco de la República. Quienes indicaron a través de la Gerencia de Fideicomisos, que no se tienen todos los documentos de soporte, así como que actualmente desconocen las acciones que se han realizado a partir de su vencimiento para su liquidación. Estas circunstancias no permitieron realizar todas las evaluaciones y verificaciones correspondientes.

INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

De acuerdo con el Balance General preparado por el fiduciario (Banco de los Trabajadores) presenta al 30 de junio de 2013 los siguientes rubros:

Activo

Cuentas por Cobrar, Deudores Varios, Diversos Q141,670.78.

Pasivo

Reporta un total de Q103,188.50, integrado de la siguiente forma: Gastos Financieros por pagar Q100,796.54 y Obligaciones Inmediatas por Q2,391.96.

Patrimonio



El patrimonio fideicometido, reporta un total de Q41,609.28, integrado de la siguiente forma: Patrimonio Recibido Q16,673,429.96 (-) Subsidios Pagados Q16,631,820.68.

El Patrimonio Complementario, reporta una perdida de (Q3,127.00), que corresponde a Resultados de Ejercicios Anteriores.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

Mediante Escritura Pública de Constitución y ampliación y modificación números 183 y 597 de fechas 17 de julio de 1998 y 4 de septiembre de 1998 respectivamente, se establecen las siguientes consideraciones:

Plazo del Fideicomiso

La Cláusula Séptima: Plazo del Fideicomiso, indica: “El plazo del presente fideicomiso será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, el que podrá prorrogarse de común acuerdo por las partes y que deberá constar para su validez en escritura pública”.

Extinción del Fideicomiso

La Cláusula Décima Segunda: Extinción del Fideicomiso, indica: “El presente fideicomiso se extinguirá por las causas previstas en el Código de Comercio y especialmente por revocación el fideicomitente, por el cumplimiento del plazo por la transmisión a terceros de la totalidad de los bienes que integran el patrimonio fideicometido...”

Patrimonio del Fideicomiso

Se constituyó inicialmente con Q15,000,000.00, y de acuerdo a la escritura de ampliación y modificación, se incrementó a la cantidad de Q50,000,000.00.

Situación actual del Fideicomiso

El fideicomiso se encuentra vencido desde el 16 de julio de 2003, por lo que la Unidad Ejecutora actualmente está en el proceso de liquidación del mismo.



Conclusiones

En el desarrollo de la auditoría al Fideicomiso de Administración del Subsidio Fidesubsidio REPÚBLICA, se tuvo la limitación de obtener parcialmente la información por parte del fiduciario y la unidad ejecutora responsable del fideicomiso Fondo Guatemalteco para la Vivienda – FOGUAVI-, actualmente Fondo para la Vivienda –FOPAVI-; estableciéndose que no se han realizado las acciones para la extinción y liquidación del fideicomiso, tomando en cuenta que el mismo se encuentra vencido desde el 16 de julio 2003.

Los desembolsos por los subsidios del fideicomiso, fueron realizados en los años iniciales de su constitución, por lo que al proporcionar parcialmente los documentos contables y los estados financieros correspondientes al periodo auditado, no fue posible realizar la auditoría. Se tuvieron a la vista únicamente los expedientes de las personas que recibieron el subsidio.

Como resultado del trabajo efectuado con relación al presente fideicomiso vencido, se establecieron situaciones que no ameritan ser incluidas en el informe correspondiente. Estas situaciones se dieron a conocer a las autoridades a través de una Carta a la Gerencia, como fideicomitente responsable, para la realización de acciones que permitan a la brevedad la extinción y liquidación del fideicomiso, con motivo de su vencimiento desde el 16 de julio de 2003, debiendo informar en un plazo de 30 días a la Dirección de Fideicomisos en la Contraloría General de Cuentas sobre las acciones realizadas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE LENIN LAU SALVADOR	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/1998 - 31/12/1999
2	RENE ELISEO LEPE CERVANTES	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2004 - 24/02/2004
3	CARLOS ARTURO DE JESUS HEGEL GIRON	DIRECTOR EJECUTIVO	24/02/2004 - 15/02/2008
4	JOSE LUIS JIMENEZ MOLINA	DIRECTOR EJECUTIVO	16/02/2008 - 04/07/2008
5	HECTOR ALFREDO BARRIOS COMPARINI	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2009 - 29/01/2009
6	JOSE ARNOLDO CALDERON CHACON	DIRECTOR EJECUTIVO	30/01/2009 - 16/06/2009
7	OSWALDO ENRIQUE MEJIA RUIZ	DIRECTOR EJECUTIVO	10/07/2009 - 04/04/2011
8	EDUARDO ENRIQUE PARDO NOVAL	DIRECTOR EJECUTIVO	04/04/2001 - 22/06/2011
9	LUIS ALFREDO MARTIN BARILLAS MURY	DIRECTOR EJECUTIVO	24/06/2011 - 01/07/2011
10	FERNANDO EMMANUEL CORTES FERNANDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	04/07/2011 - 29/08/2011
11	FREDY ANIBAL MOLINA URIZAR	DIRECTOR EJECUTIVO	30/08/2011 - 01/02/2012
12	OSCAR LUDWING OSORIO OVALLE	DIRECTOR EJECUTIVO	02/02/2012 - 29/02/2012
13	FEDERICO GUILLERMO MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/03/2012 - 04/12/2012
14	WILMER DANILO NAJERA MIRANDA	DIRECTOR EJECUTIVO	05/12/2012 - 31/01/2013
15	JUAN FRANCISCO SANDOVAL GIRON	DIRECTOR EJECUTIVO	02/01/2013 - 30/06/2013

